

Convenio de Intercambio de Estudiantes
entre
Universidad Nacional de Córdoba, Argentina
Av. Raúl Haya de la Torre s/n-2do.piso-
Pabellón Argentina-Ciudad Universitaria
5000, Córdoba, Argentina

y
Universidad de Regensburg, Alemania
Universitätsstr. 31 (93053) Regensburg, Alemania

La Universidad Nacional de Córdoba (UNC), en Argentina, y la Universidad de Regensburg (UR), en Alemania, acuerdan implementar un Convenio de Intercambio Estudiantil en los siguientes términos:

Artículo 1

El Convenio de Intercambio será administrado por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la UNC y la Oficina de Relaciones Internacionales de la UR.

Artículo 2

Cada universidad podrá enviar hasta cuatro estudiantes de grado por año. En principio, una de estas plazas está reservada para las áreas de Lengua y Literatura Alemanas, Alemán como Lengua Extranjera, Estudios Americanos y Británicos y Romanística. Los estudiantes que excedan el número antes mencionado serán admitidos como estudiantes universitarios procedentes de universidades extranjeras sin convenio, no quedando comprendidos en los términos del presente acuerdo.

Artículo 3

La duración de la estancia en la Universidad de Destino será de un semestre, prorrogable como máximo por un nuevo semestre, sin alterar el número estudiantes de intercambio acordado en el artículo 2.

Artículo 4

Los estudiantes interesados en realizar un intercambio deberán tener aprobados al menos dos semestres de su carrera en la Universidad de Origen para postularse. Asimismo, deberán demostrar un rendimiento académico destacado, y suficiencia de la lengua acorde a lo estipulado en las normativas de la Universidad de Destino.

Los alumnos de la UNC deberán demostrar un nivel B2 de inglés o alemán de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en el momento de la aplicación.

Los alumnos de la UR deberán demostrar un nivel B2 de español. Sólo se aceptan los exámenes CELU, DELE, DAAD, ACTFL con el nivel indicado. Si el alumno no cuenta con alguno de los certificados, podrá acompañar un certificado o carta oficial expedida por su Universidad de Origen que confirme su conocimiento en español. Ello implicará una admisión provisoria, debiendo el alumno certificar posteriormente su nivel de español de manera definitiva por medio de alguna de las siguientes opciones:

- Opción 1: Programa de Español y Cultura Latinoamericana (PECLA, UNC). Curso semestral de Desarrollo de habilidades integradas en español.
- Opción 2: Examen CELU. Podrán rendir al inicio de cada semestre en la UNC el examen CELU.

Si bien los estudiantes nominados por la Universidad de Origen serán generalmente aceptados por la Universidad de Destino, esta última se reserva el derecho a una decisión final respecto de la admisión de los estudiantes.

Artículo 5

Las Universidades enviarán un listado de los estudiantes nominados para participar del intercambio, adjuntando los documentos requeridos por cada una en las fechas que cada institución estipule. Cada universidad informará a la contraparte sobre la admisión final de los estudiantes en fechas previamente acordadas.

Artículo 6

La Universidad de Destino se asegurará de proveer al estudiante visitante la información y documentación necesaria para cumplimentar el trámite migratorio pertinente. Es responsabilidad de cada estudiante cumplir con la normativa migratoria requerida en la Universidad de Destino.

Artículo 7

Los estudiantes de la UNC aceptados por la UR tendrán el status de Estudiantes de Intercambio. Los estudiantes de la UR aceptados por la UNC tendrán el status de Estudiante Regular Internacional. En ambos casos, los estudiantes se registrarán por las normativas de la Universidad de Destino.

Artículo 8

Los estudiantes de intercambio podrán inscribirse en todos los cursos de grado ofertados por la universidad contraparte, excepto aquellos para los que sean necesarios prerrequisitos o pertenezcan a los estudios de Medicina.

Artículo 9

Todo crédito o calificación que el estudiante obtenga durante su estadía en la Universidad de Destino será transferible a la Universidad de Origen, de acuerdo con sus propias reglamentaciones.

Artículo 10

Ambas universidades asistirán a los estudiantes, en cuestiones académicas y administrativas.

Artículo 11

Cada estudiante deberá pagar las tasas que correspondieren en su Universidad de Origen, quedando eximido de pagarlas en la Universidad de Destino. La UR exige una cuota semestral obligatoria a todos sus estudiantes por obra estudiantil que comprende una serie de servicios estudiantiles. La cuota no representa una cuota de matrícula y, por lo tanto, no se encuentra exenta.

Artículo 12

Los estudiantes de intercambio deberán afrontar los costos de manutención, traslado, pasaporte, visa, cursos extracurriculares, cursos de lengua, material didáctico y gastos personales.

Artículo 13

Los estudiantes de intercambio deberán acreditar un seguro de salud, vida, accidente y repatriación correspondiente. Los alumnos con destino UR deben contratar un seguro médico público alemán.

Artículo 14

Este acuerdo entrará en vigencia luego de ser aprobado por ambas partes y tendrá validez por un periodo de cinco años. El acuerdo se renovará automáticamente por igual periodo (5 años), salvo expresa voluntad de cualquiera de las partes notificada con una antelación no menor de 6 meses y por escrito. Cada Universidad podrá discontinuar este convenio mediante manifestación expresa de las partes, seis meses antes del inicio del próximo semestre académico.

Artículo 15

Para la solución de controversias que surjan del presente convenio las partes acuerdan que las mismas serán salvadas por una Comisión Arbitral integrado por un representante de cada una de las Universidades y un tercero nombrado de común acuerdo.

Universidad Nacional de Córdoba, Universidad de Regensburg,

Rector: Mgter. Jhon Boretto

Presidente: Prof. Dr. Udo Hebel

Fecha:.....

Fecha:.....



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Convenio de intercambio de alumnos- U. de Regensburg- versión español

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.